



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE OCTUBRE DE 2020

Sr presidente

D. Andrés Echenique Iriarte

Srs/as Asistentes

D. Blas Andresena Echeverría

D. Javier Grajirena Mutuverria

D. José Joaquín Mutuberria Oteiza

D. José Antonio Sarratea Recarte

D. José Antonio Jáuregui Juanotena

D. Jokin Hualde Iribarren.

En la localidad de Narbarte, municipio de Bertizarana a las 9.00 horas del día 16 de octubre de 2020 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Andrés Echenique Iriarte se reúnen en la Casa Consistorial los Concejales que se indican, en Sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal y asistidos por la Secretaria, Doña Miren Zabaleta Telleria.

Comprobado por la Secretaria la existencia del quórum legalmente exigido, el Sr. Presidente ordena dar comienzo a la sesión y se tratan los siguientes puntos determinados en la convocatoria:

1. Aprobación del acta de la sesión celebrada el 30 del julio de 2020.

Vista el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana el día 30 de julio de 2020, se acuerda por unanimidad su aprobación.

2. Aprobación del pliego regulador para la enajenación del piso propiedad del Ayuntamiento sito en Narbarte mediante subasta pública por el procedimiento de Pliego Cerrado.

Visto el expediente incoado para la enajenación de la vivienda de titularidad municipal sito en Narbarte en el que constan todos los datos del inmueble así como la calificación del mismo como bien patrimonial, visto el acuerdo adoptado por unanimidad en el Pleno del 11 de noviembre de 2019 declarando la alienabilidad del mismo, y habiendo recibido la autorización



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

del Director General de Administración Local y Despoblación para proceder a la enajenación del mismo mediante la Resolución 493/2020, de 17 de septiembre,

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de la Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el siguiente Acuerdo:

1º Proceder a la tramitación de la enajenación mediante subasta por el procedimiento de pliego cerrado de la vivienda de titularidad municipal sito en Grupo Lakoizketa 4, 3ºC de Narbarte.

2º Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta.

3º Proceder a su anuncio y publicación en el Portal de Contratación de Navarra, en los tablones de anuncios del municipio y en los medios de prensa escrita en los que habitualmente se publican anuncios relativos a este municipio.

4º Dar cuenta de este acuerdo a los Concejos de Legasa, Narbarte y Oiategi.

3. Delegaciones de inversiones solicitadas por el Concejo de Legasa y de Oiategi en virtud de la Ley Foral 13/2020 para el ejercicio 2020.

En la reunión de la Comisión de los Concejos celebrada el 30 de julio de 2020 para exponer el contenido de la Ley Foral 13/2020, de 1 de julio se propuso por el Presidente de la misma que los concejos propusieran al Ayuntamiento aceptar la delegación de las inversiones de competencia concejil que de acuerdo con el Anexo III de dicha Ley pudieran resultar financiadas a su cargo.

Consecuencia de dicha propuesta los El Concejo de Oiategi ha solicitado la delegación de dos inversiones extraordinarias y de urgencia en la Escuela Pública de Legasa para la adopción de las medidas necesarias por la situación generada por el COVID-19 y el Concejo de Oiategi, por su parte, ha solicitado la delegación de la inversión urgente y extraordinaria para la desinfección de la casa Concejil de Oiategi.

3.1. Aprobación de la delegación por parte del Concejo de Legasa en el Ayuntamiento de Bertizarana de las inversiones realizadas en la Escuela Pública de Legasa para la adopción de las medidas necesarias por la situación generada por el COVID-19.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

Vistos los acuerdos 5 y 6 adoptados por el Concejo de Legasa, en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2020, por el que se solicita que el Ayuntamiento acepte la delegación de las inversiones que en relación con las necesidades generadas por el COVID-19 en la Escuela Pública de Legasa que se adjuntan a este acta y por los que se acuerda por unanimidad lo que se transcribe a continuación:

"5. PROPUESTA DE OBRAS CON SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. Por unanimidad se acuerda:

- 1) Delegar en el Ayuntamiento de Bertizarana la realización de la siguiente inversión en la Escuela Pública de Legasa, por el coste total de las misma:
 - Los costes derivados de habilitar una nueva aula en la planta segunda de la escuela pública para una correcta distribución de los alumnos y cumplir así las directrices del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Los trabajos se han realizado de urgencia por el trabajador de servicios Múltiples del Ayuntamiento y el Concejo con un gasto de los materiales utilizados de 1.209,53 € IVA incluido.
- 2) Dar cuenta de este acuerdo al Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana y solicitar acuerdo favorable aceptando la delegación de dicha inversión para que el Ayuntamiento la realice por el coste de la misma. "

"6. PROPUESTA DE OBRAS CON SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. Por unanimidad se acuerda:

- 1) Delegar en el Ayuntamiento de Bertizarana la realización de la siguiente inversión en la Escuela Pública de Legasa, por el coste total de la misma:

-La inversión para la instalación de verjas en las ventanas de baja altura de la planta segunda de la Escuela Pública para impedir la caída de los niños, relativa a seguridad de utilización y accesibilidad (CTE-SUA). Esta inversión resulta de urgente necesidad dadas las necesarias condiciones de ventilación que se deben seguir de acuerdo con el protocolo de actuación establecidos por el Departamento del Gobierno de Navarra por el COVID-19. El presupuesto de Ejecución Material de dicha inversión es de 1196,69 €, IVA incluido.

- 2) Dar cuenta de este acuerdo al Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana y solicitar acuerdo favorable aceptando la delegación de dicha inversión para que el Ayuntamiento la realice por el coste de la misma. "

Examinados, asimismo, los antecedentes que se exponen en la parte expositiva de dicho acuerdo que establece que, *"siendo competencia del Concejo de Legasa el mantenimiento de la Escuela Pública de Legasa, de acuerdo con el Convenio de delegación de Competencias del Ayuntamiento de Bertizarana al Concejo de Legasa que entró en vigor el 1 de enero de 2020,*



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

publicado en el BON nº 77, de 14 de abril de 2020, y vista la Ley Foral 13/2020, de 1 de julio, en la que se establece que el Ayuntamiento de Bertizarana podrá realizar inversiones en materias propias de competencia concejal en beneficio del Concejo de Legasa con cargo al Fondo Extraordinario de transferencias de capital para inversiones de impulso de la economía local. "

Visto también el artículo 30.2 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra que establece que el municipio puede ejercer competencias en materias atribuidas a los concejos, por delegación de éstos.

Y habiendo sido consultado al Departamento de Administración Local del Gobierno del Navarra sobre la adecuación de dichas inversiones a lo establecido en la Ley Foral 13/2020 [ayudas.adlocal.2020.21@navarra.es] y habiéndose considerado como FINANCIABLES de acuerdo a dicha Ley,

Se acuerda por unanimidad,

1º Aceptar la delegación solicitada por el Concejo de Legasa en virtud de la que el Ayuntamiento de Bertizarana se hace cargo de la inversión realizada para acondicionar una nueva aula en la Escuela Pública de Legasa para una correcta distribución de los alumnos y cumplir las directrices del Gobierno de Navarra en relación al COVIT-19.

2º Aceptar la delegación solicitada por el Concejo de Legasa por lo que el Ayuntamiento de Bertizarana realizará la inversión para la instalación de verjas en las ventanas de baja altura de la planta 2º, para impedir la caída de los niños, relativa a seguridad de utilización y accesibilidad (CTE-SUA).

3º Dar cuenta de este acuerdo al Concejo de Legasa.

3.2. Acuerdo por el que no se acepta la delegación solicitada por el Concejo de Oieregi en el Ayuntamiento de Bertizarana de la inversión realizada de urgencia en la Casa Concejil de Oieregi para desinfección de termitas.

Recibido el acuerdo del 21 de septiembre del 2020 del Concejo de Oieregi por el que se solicita al Ayuntamiento de Bertizarana que acepte la delegación de la inversión de la desinfección de termitas urgencia de la Casa Concejil de Oieregi que se adjunta a este acta y que se transcribe a continuación:

"2. DESINFECCIÓN DE LA CASA CONCEJIL DE OIEREGI.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Nabarte.

Se acuerda por unanimidad:

Delegar en el Ayuntamiento de Bertizarana la inversión en la desinfección de termitas de la Casa Concejil sita en C/San Juan Bautista nº 6 de Oiategi para su ejecución a cargo de la Ley Foral del 25 de Junio. Consideramos que dicha actuación se debe llevar a cabo de forma urgente ya que, según informan especialistas que se acercaron hasta la casa, la plaga es abundante y si no se toman las medidas pertinentes podría afectar a la consolidación del edificio."

Habiendo consultado al Departamento de Administración Local del Gobierno del Navarra sobre la adecuación de dichas inversiones a lo establecido en la Ley Foral 13/2020 [ayudas.adlocal.2020.21@navarra.es] y habiéndose considerado como NO FINANCIABLES de acuerdo a dicha Ley por "no ir la desinfección acompañada de obras en la estructura", según se dice literalmente en la respuesta remitida por correo electrónico a este Ayuntamiento con fecha 6 de octubre de 2020.

Ante esta respuesta se ha mostrado la discrepancia de este Ayuntamiento por la consideración de esta actuación como "no financiable" en cuanto que se trata de una inversión extraordinaria y urgente que afecta a la consolidación de la estructura del edificio, mejora su seguridad y alarga su vida útil y que, por tanto, debería ser considerada como una "obra" en el sentido amplio de la palabra.

Al margen de dichas consideraciones, visto la respuesta emitida, no resultando posible incluir dicha inversión a la fecha de este pleno entre las actuaciones financiables de acuerdo con la Ley Foral 13/2020, por lo que se acuerda por unanimidad:

1º No aceptar la delegación solicitada por el Concejo de Oiategi en el Ayuntamiento de Bertizarana de la inversión realizada de urgencia en la Casa Concejil de Oiategi para desinfección de termitas.

2º Dar cuenta de este acuerdo al Concejo de Oiategi.

4. Acuerdo para la liquidación definitiva de la línea de crédito que dispone el Ayuntamiento en la Caja Laboral.

Vista la línea de crédito de la que dispone este Ayuntamiento en la Caja Laboral desde el año 2007 y cuya fecha de vencimiento en póliza se preveía para el 25 de enero del año 2022, se acuerda por unanimidad:

1º Liquidar definitivamente la línea de crédito de la que dispone el Ayuntamiento de Bertizarana en la Caja Laboral.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

2º Comunicar este acuerdo a la Caja Laboral, señalando que el saldo disponible en dicha cuenta se ingrese en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en dicho banco.

5. Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias 6, 7, y 8/2020.

Vistos los expedientes 6, 7 y 8 de modificaciones presupuestarias incoados por el Presidente de la Corporación y el informe favorable de la Interventora, de acuerdo con el artículo 214.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de las Haciendas Locales de Navarra, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente las siguientes modificaciones:

5.1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 6/2020 de suplemento de crédito de la partida denominada "Amortización crédito a largo plazo" destinada a sufragar la amortización de la línea de crédito el crédito del Ayuntamiento en la Caja Laboral, por importe de 57.471.12 euros con remanente de tesorería para gastos generales.

JUSTIFICACIÓN: Amortizar definitivamente la única la línea de crédito de la que dispone este Ayuntamiento.

5.2. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 7/2020 de crédito extraordinario para la creación de la partida 3232/6500001 denominada "COVID-19 en la Escuela de Legasa" destinada a sufragar las inversiones realizadas con carácter extraordinario y urgente para la adopción de las medidas necesarias por la situación generada por COVID-19, por importe de 2410 €, financiada con 362 € del remanente de tesorería para gastos generales (correspondiente al 15% de la inversión) y 2.048 € (correspondiente al 85%) de la subvención recibida a modo de anticipo en virtud de la Ley 13/2020.

5.3. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 8/2020 de crédito generado por ingresos para la creación de la partida "reparación calles de Legasa" destinada a sufragar la inversión para la reparación de las calles de Legasa, por importe de 10.500 € financiada mediante la subvención del Gobierno de Navarra del Plan de Libre Determinación-Lucha contra la Despoblación, Resolución 317/2020, de 29 de junio.

6. Aprobación del Rolde de la Contribución y del período voluntario de pago 2020.

Visto el rolde correspondiente a la Contribución Territorial del año 2020.

Se acuerda, por unanimidad

1º Aprobar el rolde de la Contribución Territorial 2020.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

2º Establecer como periodo de pago voluntario desde el día 31 de octubre hasta el 1 de diciembre, tras el cual se remitirá a la Agencia de Cobro sin notificación previa.

3º Aceptar con carácter general las solicitudes justificadas que pudieran presentarse para fraccionar o aplazar el pago de la Contribución Urbana y/o rústica, acordándose con el solicitante los plazos y formas de pago.

4º Publicar el correspondiente bando.

7.- Informativos.

7.1. Se informa sobre el desarrollo y estado de ejecución de la instalación de Placas "Helpbidea" en los diseminados del municipio. Por una parte, la Resolución 151/2020, de 25 de septiembre, de la Directora General de Interior, por la que se resuelve la concesión de la subvención a este Ayuntamiento de Navarra para la realización de actuaciones de localización y señalización de sus diseminados durante el año 2020. Por otra, la publicación de bando e instrucciones dadas por la Alcaldía para la colocación de las placas en los diseminados entre el 19 y el 30 de octubre.

7.2. Se informa de la reunión del Centro de Salud de Doneztebe celebrada el 30 de septiembre de 2020.

7.3. Se informa de la reunión de la Comisión de los Concejos del 18 de septiembre.

7.4. Se informa de reunión con la Mancomunidad de Malerreka sobre la problemática de las basuras en algunos lugares del municipio.

7.5. Se informa de las gestiones realizadas con la situación creada en la regata de Legasa.

7.6. Se informa de las revisiones de IAE que se están realizando en virtud del acuerdo adoptado por el pleno del 30 de julio de 2020.

7.6. Se da cuenta del R.A. 20/00551 interpuesto contra la Resolución del 7/04/2020 y del informe emitido por el Alcalde.

7.7. Se da cuenta del R.A: 20/00553 interpuesto contra la resolución del 8/04/2020 y del informe emitido por el Alcalde.

7.8. Se informa del R.A. 20-00970 interpuesto ante el TAN contra la Resolución 8-06/2020, de 30 de junio, por la que se comunica no ha lugar al recurso de reposición 2-05/2020 de fecha 4 de mayo.

7.9. Se informa de las últimas consultas urbanísticas y/o informes tramitados, entre ellos:



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

- **Reanudación de la relación con ArcelorMittal sobre la propuesta de Convenio del Ayuntamiento.**

8. Solicitudes

8.1. Solicitud presentada por vecino de Narbarte quejándose de los excrementos de perros en las calles.

Vista la solicitud y apreciando que la forma más adecuada para su regulación resultaría una ordenanza, se acuerda por unanimidad:

1º Solicitar a la Secretaria la elaboración de un informe sobre la regulación de esta cuestión mediante ordenanza.

2º Elevar dicha propuesta de regulación al Pleno en caso de que se estime pertinente.

3º Dar cuenta de lo acordado a la interesada.

8.2. Solicitud sobre la reparación del Palacio de Aizkolegi en el Parque de Bertiz. Se da cuenta del cuestionario respondido por la Alcaldía y remitido por la correspondiente sección del Gobierno de Navarra.

8.3. Solicitud presentada por vecino de Oieregi sobre los cañaverales en el puente de Reparacea.

Vista la solicitud del vecino solicitando la tramitación ante Medio Ambiente de la solicitud para la retirada de los cañaverales sitos en el Muro de Reparacea (Oieregi) y habiendo sido comunicado a este Ayuntamiento por teléfono desde la Jefatura de la Sección de Restauración de Ríos y Gestión Piscícola que no hay impedimento para ello, se acuerda por unanimidad:

1º Comunicar a la persona solicitante dicha autorización comunicada verbalmente a este Ayuntamiento.

2º Solicitar a la Jefatura de la Sección de Restauración de Ríos y Gestión Piscícola una respuesta escrita de la misma.

9.- Resoluciones de Alcaldía.

1. Resolución 1-8/2020 por la que se autoriza la revisión de las sesiones del Ayuntamiento celebradas entre 1970 y 1974.

2.- Resolución 2-08/2020 por la que el Ayuntamiento se da por enterado de la celebración de la competición motociclista de la modalidad Enduro Indoor en el circuito preparado para ello en finca particular sito en el municipio.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

3.- Resolución 3-08/2020 por la que se resuelve remitir el expediente administrativo R.A. 20/00551 interpuesto contra la Resolución del 7/04/2020.

4.- Resolución 4-08/2020 por la que se resuelve remitir el expediente administrativo en referencia al R.A: 20/00553 interpuesto contra la resolución del 8/04/2020.

5.- Resolución 05-08/2020 Mankomunitateari Zabor bilketa zerbitzua inguruko kexa adierazten.

6.- Resolución 6-08/2020 otorgando subvención de 3000 € a la Guraso Elkartea de la Escuela Pública de Legasa.

7.- Resolución 7-08/2020 otorgando subvención de 3000 € a la Asociación de padres y madres de la Escuela Pública de Narbarte.

8.- Resolución 8-08/2020 por la que se informa de que las Quejas sobre la situación de los contenedores ha sido trasladada a la mancomunidad de Malerreka.

9.- Resolución 9-08/2020 por la que se requiere a la retirada de los elementos sitos en el cobertizo de la parcela 142 del polígono 3 de Oieregi.

10.- Resolución 10/08/2020 por la que el Ayuntamiento de Bertizarana se da por enterado del acuerdo adoptado por el Concejo de Oieregi en relación con el proyecto de realización de un parking en Oronoz-Mugaire.

11.- Resolución 11-08/2011 autorizando un adelanto de lo recaudado en el IVTM 2020 en la localidad de Legasa.

12.- Resolución 12-08/2020 autorizando el pago fraccionado de la factura del proyecto de demolición del inmueble sito en la Calle San Andrés 40 de Narbarte.

13.- Resolución 14-08/2020 por la que se autoriza al estudio de la documentación histórica solicitada.

14. Resolución 1/9-2020 autorizando a PersonsFfilms S.L. para filmar en la Calle San Juan Bautista de Oieregi con fecha 21 de septiembre de 2020.

15.- Resolución 2/09/2020 Malerrekako mankomunitateak euskara ikasteko egiten duen diru-laguntza eskaintza udal bando bidez ezagutarazteko baimena emanaz.

16.- Resolución 5-09/2020 por la que se informa negativamente a la propuesta de apertura de un hueco en la fachada principal de la Casa Baratzondoa en Narbarte.

17.- Resolución 6-09/2020 informando favorablemente a la construcción de un Garaje anexo a la Casa Iriarte.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

18.- Resolución 7-9/2020 informando favorablemente a la licencia de obras para la construcción de un cobertizo en Aritzabaleta Baserria.

19.- Resolución 8-09/2020 autorizando publicación de Bando Municipal informando de la Exposición del censo electoral ley del Jurado Sorteo 2020 para el bienio 2021-2022.

20.- Resolución 9-9/2020, por la que se resuelve proceder a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento de la Orden de ejecución en la Casa Arozkenea sita en Legasa.

21.- Resolución 10-09/2020 resolviendo iniciar el procedimiento para la enajenación de la vivienda propiedad del Ayuntamiento sita en Plaza Iakoizketa 4, 3º C de Narbarte mediante subasta pública.

22.- Resolución 11-09/2020 informando favorablemente a la licencia de obras para el proyecto de vivienda unifamiliar en parcela 33 del polígono 1 de Narbarte.

23.- Resolución 12-09/2020 autorizando el pago fraccionado del ICIO correspondiente a la licencia de la resolución 11/09-2020.

24.- Resolución 13-09/2020 informando favorablemente a la licencia de obras para la reforma del baño de la vivienda Mokotondoa de Oregi.

25.- Resolución 1-10/2020, por la que resuelve emitir un bando municipal informando de la próxima colocación de las placas del proyecto Helpbidea en los diseminados.

26.- Resolución 2-10/2020 por la que se concretan las obligaciones relativas al análisis de la documentación municipal dada en la Resolución 14-08/2020.

10.- Ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las 10.10 horas de la mañana antes indicado, se levanta la presente acta que en prueba de conformidad firma conmigo el Alcalde.

Doy fe

En Bertizarana a 16 de octubre de 2020.

EL ALCALDE.-

LA SECRETARIA.-